



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDADES DE  
CULTURA 2016.

Lota, 29 JUN. 2016

DECRETO N° 1152

VISTOS:

- ✓ a) Ord. N° 106 de fecha 19 de Abril de 2016 Director Dideco, que solicita modificación presupuestaria.
- ✓ b) Referencia Alcalde (s) N° 03232 de 19 de Abril de 2016, que autoriza modificación presupuestaria.
- ✓ c).- Certificado N° 428 de fecha 10 de Junio de 2016, de Secretario Municipal que aprueba Modificación Presupuestaria año 2016.
- ✓ d).- Ficha de Actividad N° 1 denominada "Iniciativa Cultural Guachaca".
- ✓ e).- Ficha de Actividad N°2 denominada "Encuentro de Danzas Folclóricas y Latinoamericanas".
- ✓ f).- Ficha de Actividad N°3 denominada "Encuentro de Tunas y Estudiantinas".
- ✓ g).- Ficha de Actividad N°4 denominada "Ciclo de Teatro".
- h).- Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- i).- Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.
- j).- Ley N° 19880 sobres Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- k).- D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

✓ 1.- Apruébese Actividades Municipales Cultura año 2016, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimiento están señalados expresamente en él.

2.- Los gastos que originen las ejecuciones de las actividades de dicho Programa, ascenderán a la suma de \$ 10.200.000 Para actividad denominada "Iniciativa Cultura Guachaca", la suma de \$ 2.600.000 para "Encuentro de Danzas Folclóricas y Latinoamericanas", la suma de \$ 2.600.000 para "Encuentro de Tunas y Estudiantinas" y la suma de \$ 10.200.000 para el "Ciclo de Teatro" y serán destinados a financiar dicho Programa.

3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área 06 "Programas Culturales", ítems 22-08-011, "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", ítems 22.09.999 "Otros", ítems 22.07.001 "Servicios de Publicidad y Difusión", ítems 22.07.002 "Servicio de Impresión", ítems 22.01.001 "Alimentación para personas", por un monto total de \$ 25.600.000 del Presupuesto Municipal año 2016,



4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CESAR ARAVENA ORMEÑO**  
ALCALDE (S)



V. B. DIRECCIÓN DE CONTROL (2)

CAO/IMAB/ACR/FVA/amr.

DISTRIBUCIÓN:

- C.c : Secretaría Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c : Encargado Programa Cultura.- (1)

